

CONSTANCIA SECRETARIA: Se deja en el sentido de informar que el día 20 de septiembre de 2022, a las cinco de la tarde (5 p.m.), quedó ejecutoria la providencia que resolvió el recurso de reposición (no repuso) a través del cual la parte demandada formuló excepciones previas.

DIAS HABILES: 16, 19 y 20 de septiembre de 2022.

DIAS INHABILES: 17 y 18 de septiembre de 2022.

Pasa a despacho del señor Juez para resolver lo pertinente.

Armenia Q., 22 de septiembre de 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 630014003006-2021-00429-00

En atención a la constancia secretarial que antecede y, teniendo en cuenta que la parte demandada dentro del término oportuno para ello, presentó escrito de excepciones de fondo (archivo 18 del expediente), esta judicatura ordena CORRER TRASLADO de las mismas, por el término de diez (10) días a la parte ejecutante, para que dentro de dicho término se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer dentro del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 443 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ
(Procesos)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICA POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 156 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56188570e445b847911f87d8b1b3ad1acffdbd12daad173f2c271ef2fe052bbb**

Documento generado en 22/09/2022 09:45:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>